



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444.

email: transparenciavilleta@gmail.com

VISITE VILLET A CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITO DE VILLET A HACE CONSTAR QUE:

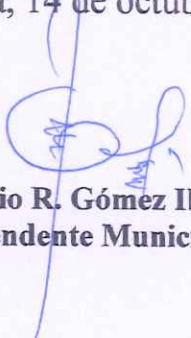
Ha otorgado Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos a favor de la Abg. Susana Beatriz Rodríguez Ferreira, con Matricula de la C.S.J. N° 6712, C. I. N° 1.680.299, para que, en nombre y representación de la Municipalidad del Distrito de Villeta, con RUC N° 80009626-6, intervengan en todos los asuntos Judiciales y Administrativos de cualquier naturaleza o jurisdicción que actualmente tenga o que surja en lo sucesivo, ya sea como actora o demandada.

Se emite la presente constancia a los efectos legales correspondientes y para conocimiento de los órganos de control y ciudadanía, en cumplimiento del principio de transparencia.

Villeta, 14 de octubre de 2025



Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General



Teodosio R. Gómez Ibáñez
Intendente Municipal



E. VICTORIA REBOLLO CORONEL

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Registro N° 958

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

N°. **Sección** **Folio**

Escritura de PODER. GRAL. P/ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Otorgado por la MUNICIPALIDAD DE VILLETEA

A favor de la Abog. SUSANA S. RODRIGUEZ F.

PRIMERA COPIA

Año 20 19

Mcal. Estigarribia 751 e/ Humaitá y Cerro León

Teléfs.: (025) 952 230 - (021) 207 763

Villeta - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay



ESTERLINDA VICTORIA REBOLLO CORONEL
NOTARIO PÚBLICA
R.G.M. 958
14 de Mayo 883 - Tel: 025-230
Villeta, Paraguay



SERIE CG

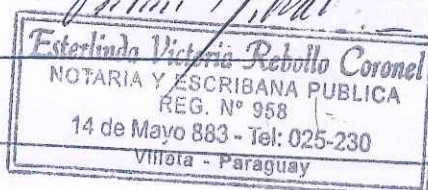
Nº 8527658

ESCRIBANO : ESTERLINDA VICTORIA REBOLLO CORONEL
LOCALIDAD : VILLETA
DIRECCION : 14 DE MAYO Nº 883
REGISTRO : 958

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE
2. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLETA A FAVOR DE LA
3. ABOGADA SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ FERREIRA.----- NUMERO:VEINTE Y
4. SIETE (27).- En la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los diez y nueve días
5. del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí: ESTERLINDA VICTORIA
6. REBOLLO CORONEL, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº. 958,
7. comparece: El Señor TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ, casado, paraguayo,
8. con C.I.Nº. 657.960, domiciliado en Villeta.- El compareciente es mayor de edad,
9. hábil, quién me acredita su identidad con el documento citado precedentemente y
10. cumplió con las leyes de orden personal exigidos para actos de esta naturaleza, doy
11. fe.- El Señor TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ, MANIFIESTA que comparece
12. en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, conforme
13. consta en el A.I. Nº. 1244/20154 del T.S.J.E. de fecha 19/noviembre/2015, donde se
14. proclama como Intendente Electo de la ciudad de Villeta. Departamento Central y
15. QUE en el carácter invocado y acreditado confiere PODER GENERAL PARA
16. ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de la Abogada SUSANA
17. BEATRIZ RODRIGUEZ FERREIRA, con MATRICULA NRO. 6712, C.I.C. Nº.
18. 1.680.299, para que en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DEL
19. DISTRITO DE VILLETA, con RUC Nº. 80009626-6 intervenga en todos los Asuntos
20. Judiciales y Administrativos de cualquier naturaleza o jurisdicción que actualmente
21. tenga o que surja en lo sucesivo, ya sea como actora o demandada. Al efecto faculta
22. a la nombrada apoderada para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales,
Ministerio Público y demás Autoridades Administrativas de la República con escritos.

1. y comparendos, peritajes y demás diligencias procesales, reconvenir y contestar
2. reconvencciones, decir de nulidad, labrar y firmar actas, impugnar consignaciones y
3. oblaçiones, pedir declaratorias de quiebras o renunciar derechos adquiridos en virtud
4. de ~~prescripciones~~ o de otras causas, solicitar mensuras, deslindes y
5. amojonamientos, conceder esperas o quitas, acordar términos, pedir embargos
6. preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones o levantamientos, intimar
7. desalojos y desahucios, plantear recursos de amparo, hacer cargos por daños y
8. perjuicios, demandar indemnizaciones e intereses, cobro de guaraníes, oponer o
9. interrumpir prescripciones, ofrecer y producir pruebas testificales e instrumentales,
10. hacer manifestaciones de bienes e inventario, llamar a los acreedores, pedir cotejos
11. de documentos públicos o privados, proponer o designar peritos de todas clases y
12. demás funcionarios, solicitar finiquito de juicio, ratificar, aclarar y registrar actos
13. jurídicos, promover toda clase de juicio petitorio posesorio tendiente a asegurar y
14. defender el derecho de propiedad de la Institución otorgante y practicar en fin cuantos
15. más actos, gestiones o diligencias sean necesarios para el mejor y debido
16. cumplimiento del presente mandato, todo con relevación de costas y gastos y la
17. obligación de haber por válido y subsistente cuanto hiciere dentro de sus límites con
18. arreglo a derecho.- LEIDA por la Escribana Autorizante y RATIFICADA por el
19. compareciente, así lo otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido
20. personalmente la declaración de voluntad del otorgante, DOY FE.- Fdo.: TEODOSIO
21. ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ.- Ante mí: ESTERLINDA VICTORIA REBOLLO
22. CORONEL.- Está mi firma y sello notarial.- SIGUE A LA HOJA DE SEGURIDAD N°.
23. 5159896.- SERIE AY.-
24.
25.





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE AY



Nº 5159896

ESCRIBANO : ESTERLINDA VICTORIA REBOLLO CORONEL
LOCALIDAD : VILLETA
DIRECCION : 14 DE MAYO Nº 883
REGISTRO : 958

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y SIETE (27).-
folio 62 y VLTO.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección " A " del Registro Notarial Nº 958.-
con asiento en la ciudad de Villeta.-
y autorizada por la N.P. ESTERLINDA VICTORIA REBOLLO CORONEL.-
en el carácter de ESCRIBANA PÚBLICA TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-
----- a los DIEZ Y NUEVE.- días del mes
de DICIEMBRE del año. DOS MIL QUINCE.-

Esterlinda Victoria Rebollo Coronel
Esterlinda Victoria Rebollo Coronel
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 958
14 de Mayo 883 - Tel: 025-230
Villeta - Paraguay